



Diez y seis maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Yo el Rey y Estanda presentes lo aceptan para que cuiden de que se componga el p[ro]p[ri]o y ma cubierta en algunas partes de la sequia nueva, q[ue] sea echo en la zona q[ue] sea el partido q[ue] se impedia q[ue] se beban algunas caudaladuras, y tambien algunas cosas q[ue] se perturbaban la limpieza de las aguas de q[ue] sea este pueblo, y se libre lo necesario contra lo propio de este Consejo. Y para q[ue] asi se concluya este Ayuntamiento q[ue] se firmen sus señas de que doy fe.

Don Manuel Chico      Don Rodrigo  
Guzman y Carreño      Gonzalez

Don Joaquin      Don Joaquin  
Hidalgo, Berdo      Carreño Guzman

Don Pedro Gregorio      Don Domingo  
Alvarez Jarama      Sanchez Lorenza

Don Fran. Port.      Don Manuel  
Don Lorenzo      Carreño Guzman

Don J. Sanz      Don Alonso  
Salazar      Camano  
y Carreño

Don Fran. Chico      Don Juan  
de Guzman      Martin Manuella  
San Lorenzo

